



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00380719- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

El programa de la asignatura Estadística II, correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Administración (Plan 2009) y Contador/a Público/a (Plan 2020), propuesto por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido programa contempla Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD Nº 487/2010;

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones de las Carreras mencionadas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 5 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el programa de la asignatura Estadística II del Departamento de Estadística y Matemática, correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Administración (Plan 2009) y Contador/a Público/a (Plan 2020), que como anexo se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Aprobar la Promoción Indirecta propuesta para el año académico 2023.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

